ANEXO EXPLICATIVO DE LAS GARANTIAS

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTE 2. Mantenimiento y recarga de extintores de la Unidad

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento general del contrato y el pago de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	20% del valor del contrato	Desde: 30 de abril de 2025 Hasta: 29 de diciembre de 2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Desde: 30 de abril de 2025 Hasta: 29 de agosto de 2028
Calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Desde: 30 de abril de 2025 Hasta: 28 de febrero de 2026

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la fuerza Aeroespacial Colombiana teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato.

Nota 2: Si se amplía el plazo de adjudicación, o se amplía el tiempo para suscribir el contrato, el oferente, luego adjudicatario, deberá ampliar la garantía conforme a lo demandado por la entidad, ampliación que no deberá superar los tres (3) meses. La garantía deberá cubrir los amparos descritos en artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.